



D E C R E T O N° 27082

Concepción del Uruguay, 14 de octubre de 2021.-

Visto:

La presencia en nuestra ciudad, del Sr. Gobernador de la provincia de Entre Ríos Contador Gustavo Bordet, acompañado de importantes funcionarios de la Nación, y;

Considerando:

Que la llegada del Sr. Gobernador a Concepción del Uruguay, lo es en el marco de la implementación del "Programa Nacional de Conectividad para Barrios Populares" que permitirá llegar con el servicio a veintidós (22) barrios populares de la histórica, generando el vital servicio a todas las familias uruguayenses.

Que, tan importante anuncio no solo para nuestra ciudad –ya que éste también beneficia a toda la región–, pues el referido Programa contempla además cuatro (04) estaciones tecnológicas (equipamiento) para montar salas con acceso a internet en instituciones públicas para ser utilizadas en carácter de formación técnico - educativa - profesional.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente rendir el homenaje correspondiente a tan significativa presencia declarándolo "Huésped de Honor", dictándose a tales efectos la presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase "Huésped de Honor" al Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos Contador **Gustavo Eduardo Bordet**, durante su permanencia en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2°: Refrendan el presente Decreto los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes